Mariscal José Félix Estigarribia, 26 de Enero de 2023

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, me dirijo a Usted, a los efectos de presentar justificación para utilizar la modalidad de **Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas**, del llamado a la LCO N^{0}03/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS 2023 - AD REFERENDUM CON ID 422.719 que sería realizado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD.

Se adopta la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, conforme lo establecido en la Resolución DNCP NO 4.400/2.022, y teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes a adjudicarse, considerando que **no se puede definir con exactitud las cantidades de raciones de almuerzo escolar a ser suministradas a las instituciones educativas beneficiadas, debido a que el parámetro considerado para la provisión es de raciones por día de clases, en tal sentido podría haber variaciones dependiendo estado climático que ocasiona inasistencia, asuetos y otros factores.**

El almuerzo escolar está dirigido a las instituciones educativas del distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, conforme al proyecto presentado por el Dpto. de Educación y Cultura.- Por lo expuesto, se considera que la modalidad más prudente en términos administrativos y acorde a la realidad de la Convocante es hacer un llamado abierto por cantidades mínimas y máximas, donde la Institución tenga la posibilidad de emitir las correspondientes Ordenes de Suministro acorde a las necesidades requeridas por el Dpto. de Educación y Cultura, para la ejecución del proyecto presentado.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco Paraguayo

C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mcal. Estigarribia